



I. Municipalidad de Dalcahue

**RECTIFICA DECRETO ALCALDICO N°1.765 del 18/07/2025
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO ALCALDICO N° 1.845.-

DALCAHUE, 30 de julio del 2025.-

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1.765 de fecha 18.07.2025 que Transfiere Recursos al Servicio de Bienestar. El Decreto Alcaldicio N°0272 del 23/01/2025 que Aprueba Plan Anual bienestar municipal. El Decreto Alcaldicio N°2.792 del 02/11/2024 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2025. La Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa a Doña María Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido;

CONSIDERANDO:

1.Que en punto N° 2 del Decreto Alcaldicio de la referencia se señala sólo el monto que será transferido por concepto de personal A Contrata (4 funcionarios) y no se menciona el número de cuenta a la que serán imputados dichos gastos .

DECRETO:

1.AGRÉGUESE: El Número de cuenta **2152102002001-01** a **Servicios de Bienestar** en la que la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar , como aporte para efectuar los gastos por los conceptos indicados en el reglamento a través de la cuenta vigente en el presupuesto municipal

2. MANTENGASE: Vigente todo lo demás indicado en el Decreto Alcaldicio N° 1.765 de fecha 18.07.2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL